

RÍO BUENO, 14 de Octubre del 2022

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Las Facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de la Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- La Sentencia de Calificación y proclamación de la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno de fecha 08 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 5.- El Acta de Sesión de Instalación del concejo Municipal de Río Bueno, periodo 2021-2024, de fecha 28.06.2021.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 232 de fecha 29.06.2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28.06.2021 y por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que habiéndose aprobado Bases de postulación a fondos Concursables municipales año 2022 denominado "Fondo de Desarrollo Comunitario (FOCORE), por Decreto Exento N°1725 de fecha 30 de junio del 2022.
2. Mediante Acuerdo de concejo N° 180, Aprobado en sesión de Concejo Extraordinaria, realizada el día martes 28 de junio 2022.
3. Certificado N° 174, de fecha 29 de Junio 2022.
4. Que habiéndose aprobado ampliación de plazo de Postulación a Fondo de Desarrollo Comunitario (FOCORE), al 29 de julio 2022, por Decreto Exento N°2241 de Fecha 11 de Agosto 2022.
5. Acuerdo de concejo N°187, que amplía plazo de postulación concursables Municipales, Aprobado en sesión de Concejo Ordinario, realizada el día miércoles 13 de julio 2022.
7. Decreto exento N°2621, que deja sin efecto exento N°1725, de fecha 09.09.2022.
8. Certificado N°243 de fecha 08.09.2022, en sesión extraordinaria del concejo municipal. Modifica las bases del fondo concursable para organizaciones Religiosas, FORCORE año 2022.
9. Aprueba bases del segundo llamado postulación a fondos municipales concursables año 2022 denominado FORCORE, por Decreto exento N°2615 de 09.09.2022.
10. Acuerdo de concejo N°212, Aprobado en sesión de concejo extraordinario, realizada el día JUEVES 08 de septiembre 2022.
11. Que dicha selección fue realizada de acuerdo a las bases, por comisión evaluadora con fecha 30 de Septiembre 2022.
12. Que la Municipalidad, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario ha otorgado a la Iglesia Pentecostal Chileaustral sector Nolguehue la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) con el fin de llevar a cabo el siguiente Proyecto FOCORE 2022:
 - "Calefaccionando el comedor de la Iglesia del Sector de Nolguehue"

DECRETO

1. APRUÉBESE convenio, de fecha 14 de Octubre del 2022, Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, representada por la Alcaldesa doña **CAROLINA ANDREA SILVA** y La Iglesia Pentecostal ChileAustral, representada por don Abel Delgado Canio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE EN TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES Y SERVICIOS TRASPASADOS



ANA MARIA PINCHEIRA REBOLLEDO
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA